



Resolución Directoral Nacional N° 060-2016-BNP

Lima, 31 MAYO 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, la Resolución Directoral Nacional N° 128-2015-BNP, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 08 de octubre de 2015; el Memorando N° 078-2016-BNP-DN, de fecha 20 de mayo de 2016, emitida por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y el Informe N° 121-2016-BNP-OAL, de fecha 20 de mayo de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 128-2015-BNP, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 08 de octubre de 2015, se designó al abogado LEONIDAS MARTÍN CARPIO PINTO como Asesor de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, a través del Memorando N° 078-2016-BNP-DN, de fecha 20 de mayo de 2016, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación efectuada en mérito a la acotada Resolución;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el dicho Reglamento;

Que, en aplicación de la normativa antes glosada, resulta pertinente emitir el acto que deje sin efecto la designación del abogado LEONIDAS MARTÍN CARPIO PINTO como Asesor de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, efectuada con Resolución Directoral Nacional N° 128-2015-BNP;

De conformidad con Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

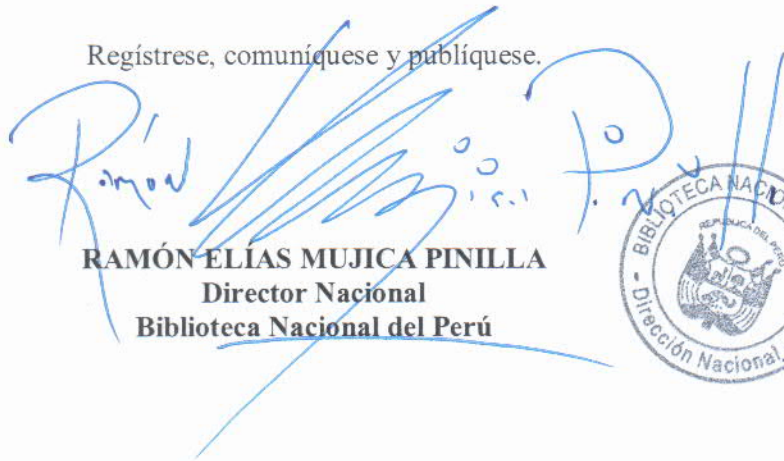
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nacional N° 128-2015-BNP, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 08 de octubre de 2015, que designó al abogado LEONIDAS MARTÍN CARPIO PINTO, como Asesor de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 060 -2016-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la Página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

